

TU/501

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 31 AGO. 2009

VISTO: la propuesta formulada por el Sr. Ministro de Turismo y Deporte;
ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 183 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Turismo y Deporte
al Dr. Antonio Carámbula.

2°.- Comuníquese, etc.


Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

